



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GAD-PRV-018-2024) NIC-0860023100001-2023-00018

En la Parroquia de Viche a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, nos constituimos el Señor Juan Carlos Angulo Borja, en calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte la señorita Analina Britney Valencia Intriago, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR SERVICIOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA AFRO Y LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 7 de octubre 2024; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la Señorita Analina Britney Valencia Intriago, para la "CONTRATACIÓN DE PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR SERVICIOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA AFRO Y LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es 700.00 (SETECIENTOS CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los trabajos ejecutados, se constató que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los trabajos por la "CONTRATACIÓN DE PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR SERVICIOS EN



CONMEMORACIÓN DEL DÍA AFRO Y LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE” en un plazo de 1 días calendario en las fechas establecidas en la orden de compra que rige, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 07 de octubre de 2024.

3.02. Los trabajos se inician el 07 de octubre de 2024, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los trabajos el 08 de octubre de 2024, cumpliendo con un plazo de ejecución de 1 días calendarios, a partir del 07 de octubre de 2024; el contratista mediante oficio comunica la culminación de la totalidad de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “CONTRATACIÓN DE PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR SERVICIOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA AFRO Y LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra:	07 de octubre de 2024
Plazo:	1 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	07 de octubre de 2024
Fecha de entrega definitiva:	08 de octubre de 2024

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 07 de octubre hasta el 08 de octubre de 2024.

3.04 Mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2024; la señorita Analina Britney Valencia Intriago, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los servicios en mención toda vez que el



contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 700,00
VALOR DEL ANTICIPO 25%	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 700,00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de servicios ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-018-2023) NIC-0860023100001-2023-00018	MONTO: USD.				700.00
CONTRATO	SN	VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO		
CONTRATACIÓN DE PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR SERVICIOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA AFRO Y LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD				
1	SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	u	1	1	200,00	200,00
2	ALQUILER DE SILLAS	u	500	500	0,50	250,00



3	ALQUILER DE MESAS CON MANTELERÍA Y ARREGLO	U	2	2	25,00	50,00
4	BEBIDAS HIDRATANTES DE 500CC	U	500	500	0,40	200,00
SUB TOTAL DE EVENTO						700,00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						700,00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y términos de referencia del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia la señorita Analina Britney Valencia Intriago, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los trabajos.



Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Srta. Analina Britney Valencia Intriago
CONTRATISTA

